



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Accreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATO DE VIGILANCIA

Fecha: **Febrero de 2019**

Ref.: **CONTRATO DE VIGILANCIA PRIVADA.**

1.- IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION:

Que conforme al contrato de VIGILANCIA No. 91 de 2018 el cual vencen el día 31 de marzo de 2019 suscrito entre la Universidad de Cartagena y la **EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**; y en aras de llevar a cabo el proceso de licitación pública para la escogencia de las Empresas de Vigilancia que mejores oferten sus servicios de Vigilancia y Seguridad con medios Humanos, Armado y equipado con Radios de Comunicaciones, Avantel o Celulares para con el Alma Mater; y en cada una de sus Sedes Urbanas y Rurales de los distintos Municipios en donde la Universidad de Cartagena hace presencia a través de sus Centros Tutoriales con sus Programas a Distancia y Presenciales así: **Claustro San Agustín – Claustro de la Merced – Caja de Previsión - Piedra de Bolívar – Campus de Zaragocilla – Antiguo Hospital San Pablo - Consultorio Jurídico Empresarial en la Avenida Pedro de Heredia y Consultorio Jurídico Centro – CREAD Zaragocilla – Casa del Niño - CREAD San Juan Nepomuceno – CREAD Carmen de Bolívar – CREAD Mangué Bolívar – CREAD de Mompox Bolívar – CREAD Cerete Córdoba - Laboratorio de Piscicultura de San Cristóbal Bolívar, Granja (1), Granja Experimental, y Un Escoltas asignado a la Rectoría del Alma Mater.**

Que la Universidad de Cartagena, en el propósito de llevar cabo el buen Desarrollo y Progreso en cuanto a la Educación Superior; y al entrenamiento físico, deportivo y cultural a toda la comunidad Universitaria del Alma Mater, como también en general a los Municipios, corregimientos y barrios circunvecinos en donde hace presencia a través de sus programas presenciales y semis presenciales y distancia, a través de los **CENTRO TUTORIALES y CERES** de la Universidad de Cartagena; y con el objeto de dar el cabal cumplimiento al plan de desarrollo de la educación superior, el Alma Mater ha equipado todas las sedes y sus instalaciones de cuantiosos equipos modernos, los cuales requieren de una mayor Seguridad y Vigilancia, como también del Cuidado y Custodia de carácter permanente, por lo que le corresponde a la administración de la Universidad de Cartagena, iniciar un proceso de licitación pública, a fin de convocar a las mejores empresas de vigilancias privadas a que participen en la contratación de los servicios de Vigilancia Privada que se vienen prestando en todas las sedes de la Universidad de Cartagena, esto debido a que el contrato actual de la vigilancia firmado entre las partes, vencen el día 31 de marzo de 2019; y la empresa que viene prestando estos servicios en las Áreas urbanas y Rurales arriba indicadas es la Empresa de Seguridad Superior Ltda.

Por lo tanto señor Rector, esta Coordinación hace todo lo necesario con el objeto de que se lleve a cabo el procedimiento establecido para las que se efectuó las invitaciones y licitación pública para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad establecidos en los cuadros anexos a este estudio de conveniencia y oportunidad.



Que actualmente la Universidad de Cartagena, se encuentra en un periodo de austeridad en el gasto público y una de las formas de minimizar gastos, costos y servicios, es la de aprovechar los periodos de receso de semana santa, las vacaciones de Junio y Julio, las festividades de Noviembre y el periodo vacaciones colectivas de fin de año, se reducen los servicios de vigilancia y seguridad en dichos periodos; y así minimizar el costo de los mismos, por tanto de no esta demás indicarle a usted de manera respetuosa, que de no efectuarse el proceso aquí solicitado en cuanto a la contratación de estos servicios de Seguridad y Vigilancia, se estaría colocando en riesgo todos los campus universitarios, como también sus claustros, oficinas y en general todo el equipamiento que en ellas se encuentran, como también se perdería el control de acceso a personas, material y equipos en cada una de ellas.

Por estas potísimas razones, es que se le solicita de manera muy respetuosa a la Oficina de Contrato de la Universidad de Cartagena, para que proceda a efectuar el proceso de Invitación Pública que derive en la contratación de los servicios de vigilancia privada para todas las sedes urbanas y rurales de la Universidad de Cartagena; y por lo que se hace necesario que la oficina en mención proceda a elaborar los prepliegos de condiciones de la invitación, donde se indique los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, que deben cumplir los proponentes, las reglas del proceso, el cronograma, toda la documentación completa y requerida para tal fin, como también deben presentar las certificaciones en donde consten que las empresas actuales que vienen prestando el servicio se encuentran a paz y salvo con la Universidad de Cartagena, en cuanto a daños, pérdidas o reposición de equipos que hubieren sido hurtado o sustraídos durante la vigencia de la prestación de sus servicios, de no cumplir con este requisito se procederá a efectuar la respectiva afectación a la póliza de cumplimiento, so pena de ser excluidas de la invitación y participación dentro de la licitación pública.

2.- ASPECTOS TECNICOS:

Que la Universidad de Cartagena, para llevar a cabo el cabal cumplimiento de la misión, visión, desarrollo, objetivos y progreso a toda la comunidad, y para que en ella reine la seguridad, tranquilidad y la paz de todo el personal de alumnos, docentes, decanos, secretarias, personal administrativo y personal de planta, hace lo necesario para contratar la vigilancia privada armada y dotada para tal fin; y esta se desarrollara a través de un proceso de licitación pública, para lo cual encomienda a la Oficina de Contrato de la Universidad de Cartagena, para que abra el proceso licitación, y además vigile, supervise y controle lo establecido por ley.

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.1 OBJETO: Contratar la Empresa de Vigilancia Privada que sea seleccionada, para que preste el servicio de vigilancia armada y equipada por medios humanos en todas las sedes del Alma Mater, como en las zonas urbanas y rurales, a fin de que custodie, cuide y proteja las instalaciones y el equipamiento que en ella se encuentran, como también ejercer el control de acceso en cada una de las sedes en cuanto a persona, material y equipo, esto con el objeto de evitar hurtos, saqueos y daños en las instalaciones.

Para tal cumplimiento la empresa de vigilancia contratada para este servicio, debe garantizar para la prestación de este servicio a través de unas pólizas de garantías y cumplimientos, como también de responsabilidad contractual y extracontractual, en caso de presentarse cualquier eventualidad futura.



3.1 PLAZO: Desde 1 de abril de 2019 hasta 31 de Marzo de 2020

3.2 LUGAR DE EJECUCION: CLAUSTRO SAN AGUSTIN – CLAUSTRO DE LA MERCED – SEDES PIEDRA DE BOLÍVAR – CAMPUS ZARAGOCILLA - CANCHA DE MANGA – CONSULTORIO JURIDICO EMPRESARIAL AV: PEDRO DE HEREDIA – CASA DEL NIÑO - CREAD MAGANGUE, CREAD CARMEN DE BOLIVAR – CREAD SAN JUAN NEPO - CREAD MOMPOX BOLÍVAR – CERETE CORDOBA Y LABORATORIOS EN SANCRISTOBAL BOLÍVAR.

3.3 SUPERVISION: Coordinador General de Seguridad de la Universidad de Cartagena.

4.- ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Conforme a las tarifas establecidas en la Circular Externa No. 20194000000025 del 02 de enero de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el valor para el contrato de vigilancia de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Cartagena es de **DOS MIL VEITE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CIENTO OCHO CENTAVOS (\$2.020.047.108)**, para el periodo que abarca desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, conforme a los cuadros anexos.

Para los meses de enero, febrero y marzo de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena expidió el Acuerdo No. 02 de 15 de febrero de 2019, *“Por medio del cual se autoriza al señor Rector para comprometer vigencias futuras del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020”*, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$783.983.514)**, conforme a los cuadros anexos.

El valor total de la Invitación Pública es de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2'804.030.622)**.

5.- ESTUDIO JURIDICO: Comité de Contratación

El Comité de Contratación de la Universidad de Cartagena, estudiará el caso y recomendará la conveniencia y oportunidad del inicio de la Invitación Pública para la contratación del servicio de vigilancia de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 20 de abril de 2018.

6.- GARANTÍAS: Cumplimiento, Pago de obligaciones laborales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad por daño hurto o pérdida.

LOS CONTRATISTAS se obligan a entregarle al CONTRATANTE, las póliza de garantías y toda la documentación requerida para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, como también las planilla de afiliación a los servicios de Salud, ARL, Pensión, a efectuar un exhaustivo estudio de seguridad a todas las sedes e instalaciones donde prestaran los servicios; y en donde se refleje un censo poblacional, con tomas fotográficas de las vías de acceso, nombre de los grupos delincuenciales que operan en el sector, nombre de los apoyos con que cuenta en caso de una eventualidad, Policía, Gaula, Infantería de Marina el tiempo de reacción en que hacen presencias las autoridades en tal caso.



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

El contratista se obliga a entregar al contratante, copia de los certificados de los cursos actualizados de vigilancia y seguridad de cada uno de los vigilantes asignados a la prestación de los servicios a la U de C., en donde se indique la intensidad horarias y días, como es el manejo de control de acceso, Riegos Laboral, Manejo de las Comunicaciones, Manejo de la Armas de Fuego, Utilización y Manejo de Extintores Tipos y Clases a,b,c, sentido de pertenecía y presentación personal, de como también copia de la certificación de haber aprobado el curso de atención al cliente, emanada por el Sena o escuela de capacitación.

En igual forma el contratista se obliga a entregarle al contratante, copia de los inventarios y de las actas de todos los equipos que se encuentra asignados en cada una de las sedes de la Universidad de Cartagena.

7.- CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:

Que la Universidad de Cartagena, en la actual administración ha tenido un crecimiento poblacional del cien (100%) por ciento en cuanto a su comunidad estudiantil, como también ha recuperado varios bienes fiscales que se encontraban en manos de invasores, como son los predios de la Granja de Turbaco Bolívar, en igual forma ha adquirió una serie terrenos en donde funcionan los centros tutoriales, como son: Turbaco Bolívar, San Cristóbal Bolívar, San Juan Nepomuceno Bolívar, Carmen de Bolívar, Magangué, Bolívar, Mompox Bolívar, Cerete Córdoba, Laboratorio de San Cristóbal Bolívar, Campus de Zaragocilla, área de la Salud, Campus San Pablo, área Ciencias Exactas, Campus Piedra de Bolívar, área de laboratorios de Ingeniería y Gastronomía, Claustros San Agustín, Claustro de la Merced, Caja de Previsión y Consultorios jurídicos y Empresarial, como también ha adquirido varios equipos de última tecnología para así lograr las metas y objetivos trazados en cuanto a la demanda que exige la educación superior.

Por tales razones y en aras de lograr el buen funcionamiento y desarrollo educativo superior y ejercer un buen control, cuidado y custodia de la instalaciones y equipamiento, es necesario llevar a cabo el proceso de licitación pública para la contratación de los servicios de vigilancia privada en todas las sedes de la Universidad, empresas esta de seguridad y vigilancia que se encargara de velar por la seguridad, cuidado y custodia de los equipos e instalaciones de las sedes en donde presten el servicio, como también del control total de todo el personal de estudiantes, docentes, administrativos y contratistas que a diarios ingresan a cada una de las sedes.

De usted.

Atentamente,

Dr. GASPAR MENDOZA PALACIO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO U DE C.
(Original firmado)

JABIT ANTONIO MERCADO RIVERA.
COORDINADOR DE SEGURIDAD - U de C.
(Original firmado)